el mayor lucimiento y suntuosidad. Hace muchos que no se ha conocido mayor concurrencia; tanto esta procesion como los oficios y funciones de semana santa en esta corte y en las provincias se han celebrado este año con la magestad y pompa que han podido celebrarse en los tiempos mas felices de nuestra monarquía. El Gobierno habia tomado para ello las providencias oportunas; ha facilitado los medios que han permitido las circunstancias, y ha mostrado que el pueblo español y los hombres que rigen sus destinos tienen una devocion ilustrada, y que se hallan tan distantes de la irreligion como del fana-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Provincia de Toledo.

Relacion de las fincas urbanas que, segun los datos que existen en esta dirección, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales vellon.

(Continuacion.)

1248. Un solar perteneciente al Cristo de la Vega, calle de San Roque, en Esquivias.

1249. Una casa perteneciente á la fábrica de Huecas, calle de Cantarranas, en Huecas. Renta 100.

1250. Un tejar perteneciente á la fábrica de Hontanar, calle del Tejar, en Hontanar. Renta 60.

1251. Una casa perteneciente á nuestra Señora de la Mala Moneda, al sitio de Mala Moneda, en Hontanar.

1252. Id. perteneciente a la tabrica de Yeles, frente á la iglesia, en Yeles. Renta 160.

1253. Id. id., frente a la iglesia, en Yeles. Renta 160. 1254. Una cueva, id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 40.

1255. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles Renta 50. Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 66. 1256. Id. id., frente à la iglesia, en Ye'es. Ronta 50.

Id. id., frente á la iglesia, en Yeles. Renta 30. 1259. Una casa perteneciente á participes en diezmos, ca-

lle nueva, en Yuncles. 1260. Un solar perteneciente á la fábrica de Santa María de Yébenes, calle de Toledillo, en Yébenes.

1261. Una casa perteneciente á la fábrica de San Juan de Yébenes, calle de la Pizarra, en Yébenes.

1262. Una solar pertene iente á la sacramental de Maqueda, junto al arroyo grande, en Maqueda. Renta 10. 1263. Una casa perteneciente á participes en diezmos, ca-

lle Real, en Maqueda. Id. perteneciente á la capilla de San José de Tole-

1264. Id. pertencciente á la capilla de S do, calle Real de Toledo, en Mascaraque.

1265. Id. perteneciente á la capilla de Alfenso Sanchez, comendador, calle del Cristo. en Mascaraque. Renta 120. 1266. Id., perteneciente á la capellama de Diego Valles, calle de la Paloma, en Mascaraque.

1267. Id. perteneciente á la lábrica de Malpica, calle de la Vehesilla, uum. t, en Malpica. Renta 60.

1268. Id. id., calle de la Iglesia, num 4, en Malpica. Renta 60.

1269. Molino harinero, arroyo de Cadena, en Malpica. 1270. Una casa perteneciente á la fabrica de Navahermosa, calle de la Rana, en Navahermosa, Renta 60.

1271. Id. perteneciente á la capellanía de Jesus, María y Josi, calle del Mordillo, en Navahermosa Renta 400. 1272. Id. id., janto al meson de la villa, en Navahermosa.

Renta 500.

1273. Id. perteneciente á obra pia de ánimas de Navalmoral, calle de Navajada, en Navelmoral.

1274. Id. perteneciente à la fabrica de Santa Maria de Navalmoral, calle de Tentetieso, en Navalmoral. Renta 200. 1275. Id. perteneciente à la iglesia de Villarejo de Mon-

talban , calle de la Cruz Verde , en Navalmoral. Renta 330. 1276. Id. perteneciente á la labrica de San Antonio de Navalmoral, calle de las Cabreras, en Navalmoral. Renta 88. 1277. Id. perteneciente à la capellanta de ánimas de Nonvela, en el Nogal, en Nonvela. Resta 70.

1278. Un solar id., frente á la iglesia, en Nonvela.

1279 Una casa perteneciente á memoria de Luis Peralta, calle de la iglesia, en Nambroca. Renta 160.

1280. Un solar perteneciente á memoria de Isabel Lopez, calle de Mora, en Nambroca.

1281. Una casa perteneciente á memoria de Josefa Anaya, frente al Meson, en Nambroca. 1282. Id. perteneciente á la capellanía de Antonio Agui-

lera, en Nambroca, calle Real de esta ciadad. 1283. Id. perteneciente á la sacramental de Orgaz, plaza

principal de Orgaz. 1284. Bóvedas, tres lagares y cubas pertenecientes al ca-

bildo de Toledo, en Orgaz. 1285. Una casa perteneciente á la esclavitud de Jesus, calle de Francas, en Orgaz. Renta 400.

1280. Id. pertenecimte á nuestra Señora del Cármen, calle de Santiago, en Ocgaz. Renta 198.

1287. Id. perteneciente á la l'abrica de Orgaz, arco que sale para Yévenes, en Orgaz. 1288 Una casa granero perteneciente á participes en diez-

mos, calle Real, en Pantoja. 1289 Una casa perteneciente á la fábrica de Pelaustan,

Plaza vieja, en Felaustan. 1290. Un pajar ruinoso perteneciente á nuestra Señora de

la Soledad, calle de Toledo, en Palgar. 1291. Una casa pertene iente á la fábrica de la Paz, calle dei Cara, en la Paebla de Montalban. Renta 133.

12 2. Id. id., calle de Tendezuelas, en Montalvan. Renta 163.

1293. Id. perteneciente á nuestra Señora de los Remedios, contigua á la ermita, en Sonseca.

1294. Id. perteneciente al Santísimo Cristo de Veracruz, contigua á la ermita, en Sonseca.

1295 Id. perteneciente á San Sebastian Sonseca, contigua á la ermita, en Sonseca.

1296. Id. id , en Malpica. Renta 100. 1297. Id. perteneciente á nuestra Senora del Rosario, calle

de Toledo, en Sonseca. Renta 100. 1208. Id. perteneciente á la fábrica de Sonseca, calle de

Veracruz, en Sonseca. Renta 230. 1299. Id. perteneciente á la cofradía de ánimas de San Julian, calle Real, en Santa Olalla. Renta 200.

1300. Un solar id., calle de San Julian, en Santa Olalla. 1301. Una casa perteneciente á ánimas de San Pablo, calle

Real, en San Pablo. Renta 80. 1302. Id. id., calle Real, en San Pablo. Renta 50.

1303. Id. perteneciente á animas de Torrijos, callo do Madrid, en Torrijos. Renta 200. 1304. Id. id., camino de la Dehesa, en Torrijos. Ren-

ta 145. 1305. Id. perteneciente al cabildo sacramental de Torrijos, calle de los Molinos, en Torrijos. Renta 176.

1306. Id. id., calle de los Molinos, en Torrijos. Renta 200. 1307. Id. id., calle de los Molinos de San Juan, en Torrijos. Renta 300.

1308. Un solar id., cal e de los Ingenios, en Torrijos. 1309. Una casa id., calle de San Gil, en Torrijos.

1310. Id. id, calle de Orozco, en Torrijos. Renta 300. Un cuarto id., calle de la Rua, en Torrijos. Ren-

1312. Id. id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 80. 1313. Una casa id., calle de San Juan, en Torrijos. Ren-

1314. Un cuarto id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 60.

1315. Id. id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 60. 1316. Una casa id., calle de la Torre, en Torrijos. Renta 200.

1317. Un meson id., plazuela de las Carretas, en Torrijos. Penta 49.

1318. Una casa id., calle de la Rua, en Torrijos. Renta 5c8. Id. perteneciente á fábrica de Villamiel, calle del 1319.

Posito, en Villamiel. Renta 80. 1320. Un correl id., calle Real, on Villamiel. Renta 8. 1321. Una casa id., calle del Pósito, en Villamiel. Renta 300.

1322. Id. id., calle del Pósito, en Villamiel. Renta 140. 1323. Id. id., calle de Arcicollar, en Villamiel. Renta 60. 1324. Id. perteneciente á fábrica de Ventas con Peña Aguilera, calle de la Iglesia, en Ventas con Pena Aguilera.

1525. Id. perteneciente á Animas de Ventas con Peña Aguilera, barrio del Pósito, en Ventas con Pena Aguilera.

1326. Id. id., calle de Toledo, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 84.

1327. Un solar id., calle de Toledo, en Ventas con Peña Aguilera. Renta 18.

1328. Una casa id., calle del Ayuntamiento, en Ventas.

Renta 150. 1329. Id. perteneciente á beneficio de Sau Blas (Olmedi-

llo), calle Real, en Urda. Renta 66. 1330. Id. perteneciente á Jesus Nazareno de Urda, calle

del Parador, en Urda. 1331. Id perteneciente á Animas de Urda, calle Real, en Urda, Renta 60.

1332. Una bodega perteneciente á Animas de Ventas de Retamosa, calle del Arroyo, en Urda. Renta 60.

1333. Una casa perteneciente al curato de Cuerva, Oteruelo, en Caerva. Renta 40.

1334. Id. perteneciente á la mitra (en Becas). En B. cas. 1335. Id. perteneciente al Cristo del Valle, contigua á la ermita.

1336. Un molino hariaero de dos piedras id., en Tembleque. Renta 500.

1337. Un molino harinero arruinado id., en Temblogue. 1338. Una casa perteneciente á nuestra Senora de la Soledad, calle de Gracia, en Tembleque.

1339. Un solar perteneciente à capellanía de Patiño, callo que baja á la plaza de Mignel Esteban.

1340. Una casa perteneciente à capellanía de D. Pedro Fe-lipe, calle de Santa Ana, en Tembleque. Renta 132. . 1341. Un pozo para nieve perteneciente á cofradía de Ani-

mas de Villacanas, calle que baja á la sierra. 1342. Una casa perteneciente á participes en diezmos, ca-

lle Ancha de Yepes. 1343. Id. perteneciente á fábrica de Yepes, calle de la

Estrella, en Yepes. 1344. Id. id., calle de Odreros, en Yepes. Renta 185 va. y to mrs.

1345. Id. id., calle de Sto. Domingo, en Yepes. Renta 69. 1346. Un pozo para nieve perteneciente á Animas de Quintanar de la Orden, extramuros de Quintanar.

1347. Una parte de 52 en el molino de la Esperilla perteneciente à capellanía en el término de Villanusva de Alcandete, vega de Înhuela.

1348 Una casa perteneciente á la capilla en término do Villanueva de Alcaudete, calle pública de Villanueva de Al-

1349. Mitad de unas casas pertenecientes á la capellanía de Juin Sanchez, en término de Villanueva de Alcandete, calle publica de Villanceva de Alcaudete.

1350. Una casa perteneciente á la capellanía de Inés Sanchez Botija, calle publica de Villanueva de Alcandete.

1351. Una tercera parte de casa id., calle pública de Vi-

llanueva de Alcaudete.

En ciertas regiones, y por lo general siempre que se trasplanta, crece como la yerba formando una especie de cesped con sus infinitas raices, y da frutos dos anos consecutivos.

Del ajonjoli. Para el ajonjole la tierra mejor es la suculenta, la negra y húmeda, y sobre todo la que sea dura en la su-perficie y arenisca en el fondo. El de regadio se siembra por Marzo y Abrit, mezclando la simiente con una corta cantidad de estiércol, y esta con la tierra. No debe regarse despues de sembrado hasta que nazca, pues es muy fácil que se pudra si se regase antes de tener raices. Se siembra en tablares, y crece hasta que toma la forma de un arbasto grande y robasto en proporcion á la buena ó mala casidad del terreno, y al grado de cultivo. Se riega una vez á la semana darante el verano hasta me liados de Agosto, á cuyo tiempo se cesa de regarlo en teramente. Se arranca á mediados de Setiembre cuan lo la vainilla que contiene su simiente empieza à tomar un color amarillento, y antes que se seque del todo en la planta Hechos los haces de las matas se ponen derechos, en pie y apoyados unos sobre otros para que no se ábran las vainillas y se pierda la simiente. En ocho dias suelen secarse completamente, y en tando secas se sacuden sobre una manta, y se guarda la si-

nente en vasijas nuevas de barro. De la mostaza. La mostaza necesita buena tierra suculenta y poco riego. El tiempo en que debe sembrarse es en Otono, y en los meses de Euero, Febrero, y Marzo. Esta planta crece con mayor robustez en la tierra dura. Si se trasplantan dos tres veces las plantas de mostaza en invierno y de un sitio i otro toman muchisimo incremento, y dan simiente dos anos. Necesitan mayor cantidad de riego y estiércol que las plantas del mastuerzo.

El uso de la mostaza es tan conocido que no necesitamos repetirlo aqui, pero decimos que los antiguos echaban unos cuantos granos en la olla para ablandar la carne, las lentejas, los garbanzos, los guisantes y otras legumbres.

Del ants. El anis se siembra des le Enero hasta fines de Abril, y su semilla se recoge en Agosto. Prospera con el riego, y debe escardarse bastante a menudo. Si se siembra en regadio m hacen lablares de tierra huena y hien abonada con estiércol

muy podrido. Cuando tenga cierta altura se aclaran las matas, haciendo que diste un pie de otro algo menos de un palmo, y se limpio de toda verba. Si cuando tengan las matas un dedo de graeso se advierte que necesitan agua, se regarán por espacio de dos ó tres semanas. No se regarán de ningun modo luego que hayan echado flor, pues de este modo saldra el grano mas odordero.

Si se sembrase en secano se arará la tierra repetidas veces. porque de lo contrario no se logrará hacerle llegar á toda su madurez y perfeccion.

Las semil as de que hemos trata lo son muy usadas y cultivadas en Espana, pero no obstante hemos dado esta pequena descripcion de su siembra y cultivo, convencidos de que pueden muy bien cultivarse en otros paises templados.

Lista de los individuos que forman la compañía del teatro del Principe para el año cómico de 1842 á 1843.

Autor. D. Juan Orgaz.

Dona Matilde Diez, dona Teodora La-Madrid, dona María Corcuera, dona Magdalena Cun, dona Maria Fabiani, dona Trinidad Parra, dona Concepcion Valero, dona Carlota Ruiz, dona Petra Montero, dona Mariana Castillo, dona Emilia Pio, dona Josefa Garcia, dona Rosario Torat, dona Manuela Sierra, dona Bernarda Feito, dona Polonia Fabiani, dona Valentina Munoz, dona Maria Uzelay, dona Nicanora Fernandez, dona Manuela Valero, dona Paula Cubas.

Dona Geronima Llorente, dona Maria Cordoba, dona Casimira Delgado.

Dona Maria Martinez, dona Francisca Casanova, dona Maria Vierge.

Don José García Luna, don Jalian Romea, don Florencio Romea, don Pedro Sobrado, don José Diez, don José Castanon, don Manuel Garcia, don Domingo Lopez Contador, don Lorenzo Ucelay, don Lorenzo Paris, don Joaquin Lledo, don Juan Fernandez, don Domingo José Martinez, don Joaquin Sanenez, don Manuel Saavedra, dou Carlos

Don Antonio de Guzman, don Pedro Cubas, don Mariano Fernandez, don José de Guzman, don Ignacio Silvostri, don Juan Orgaz.

Don Luis Fabiani, don José Perez Pló, don Lázaro Perez, don Angel Lopez, don Joaquin Barja, don José

apuntadores. Don Florentin Hernandez, don José Nicolau, don Tomas Marino, don Marcos Baron, don Salvador del Rey, don Antonio Bagá, don Camilo de las Cabanas, don Ignacio Hernandez.

Baile. Dona Josefa Diez, dona Mariana Castillo, dona Fernanda Lopez, doña Candelaria Menendez, dona Francisca

Don Manuel Casas, don Ignacio Bagá, don Pedro Hidalgo, don Antonio Piga, don Andres Leonarte.

Pintor y director de la maquinaria, don Francisco Lu-

SORDERA Y JAQUECA.

Hace mas de 10 años que todos los periódicos de Francia, y particularmente los de Paris, citan las caras mas sorprendentes verificadas en las personas afectadas de sordera accidental ó de jaqueca, por medio de un aceite inventado por el doctor D. Mauricio Mene, médico, calle Jacob, numero 6, en Paris.

Ultimamente, todavía el Moniteur Parisien publicó una larga lista de estas curas; en fin este aceite cura la sordera o jaqueca en los casos mas apurados.

El depósito de este accite está en Perpinan en casa de Mr. Ferri, farmacéutico, y Mr. Lebeul, en Bayona, á seis francos el frasco; cada uno va acompanado de una instruccion impresa. El libro se vende á tres francos, el que es indispensable para poder cui arse uno mismo. Contiene hermosas láminas ilaminadas, por cuyo medio cualquiera puede conocer la naturaleza de la enfermedad y las praebas ciertas de la eficacia de este metodo, traducido per el doctor Perez de Santiago de la

1552 Una parte de molino perteneciente à la capellanía de Aparicio Sanchez, en el sitio de Boliva de Villanueva de Alcaudete.

1553. Una casa perteneciente á la capellanía de María Muñoz, calle pública de Villanueva de Alcaudete.

1354. Id. perteneciente á la fábrica del Toboso, calle del Embudo, en el Toboso. Renta 110.

1555. Id. id., calle del Diablo, en el Toboso. Renta 132. 1556. Id. perteneciente á la capellanía de Pedro Sanchez Villarejo, pozo de la nieve en Santa Cruz de la Zarza.

1357. Îd. perteneciente á la ermita de San Jorje de Villatovas, alto Lozano de Villatovas. 1358. Id. perteneciente á capellanía del licenciado Munoz

Diego Serrano, calle publica de Alcaudete.

1359. Id. pertencciente à la ermita de San José de Villatovas, calle de Carnecería, en Alcaudete. Renta 77.

1360. Id. perteneciente al colegio de San Bartolomé de Salamanca, calle Mayor, en Alcaudete.

1361. Id. perteneciente á la capellanía de Doña Eugenia Melgarejo, calle de la Bragate, en Villamuelas.

1362. Id. perteneciente à la fábrica de Puebla de D. Fadrique, plaza de la Iglesia.

1363. Un solar perteneciente à la capellania del bachiller Andres Sanchez, plaza de la Iglesia.

1564. Una casa y pozo perteneciente á la fábrica de Santa María, del bachiller Andres Sanchez, plaza de la Iglesia. 1565. Una casa perteneciente á partícipes de diezmos, ca-

lle del Obispo, en Lille. τ366. Una casa y pozo de nieve perteneciente á ánimas de la Guardia, sitio llamado Paraiso.

x367. Una casa perteneciente á la imágen del Rosario, en dos barrios, calle del Hospital.

1568. Id. perteneciente á la fábrica parroquial, en dos barries ; calle del Convento. Renta 220.

1769. Un pozo de nieve id., camino de Valde la Huerta. 1570. Una casa parteneciente á la fábrica de corral de Almaguer, extramuros de dicho pueblo. Renta 55.

1371. Id. id., camino de la Puebla. 1372. Id. perteneciente á la fábrica de San Martin de Ocaña , calle mayor del Villar , num. 26. Renta 132.

1573. Id. perteneci nte á la fábrica de San Juan Bautista de Ocaña, calle de la Madre de Dios, núm. 6. Renta 254. 1374. Id. id., calle de la Madre de Dios, núm. 7. Ren-

1375. Id. perteneciente à nuestra Señora de los Remedios, en Ocana, plaza Mayor, num. 8. Renta 1848.

1376. Una casa y entresuelo id., plaza Mayor, núm. 13.

1377. Una casa perteneciente á la sacramental de San Pedro de Ocana, calle de San Martin. Renta 144.

1378. Id. perteneciente á la sacramental de San Juan Bautista de Ocaña, calle Ancha, num. 9. Renta 110.

1379. 1d. perteneciente à las ammas de San Martin, calle de Cobradilla. Renta 312.

1380. Id. id., calle de los Pozos. Renta 120. 1381. Id. id., calle de los Pozos. Renta 264.

1382. Un solar perteneciente à capellania de Diego Nieto,

en Consuegra. 1383. Una casa id., en Consuegra, calle de la Cárcel. Renta 160.

1384. Id. perteneciente á la igiesia parroquial de San Roman, calle del Castillo, en el partido de Talavera 1385. Id. perteneciente á ánimas y Santo Cristo de Pepi-

no, calle del Medio, núm. 5. Renta 64. 1386. Id. perteneciente à la fabrica de Torrico, calle del

Hospital, núm. 8. Renta 50. 1387. Id. id., calle del Tablado. Renta 44.

1388. Una pieza perteneciente á la cofradía de la Veracruz de Torrico, junto á la iglesia.

1589. Un molino harinero perteneciente á la fábrica de Alcaudete, en la Ruera de Sevala. Renta 108.

1390. Id. perteneciente á cofradia del Rosario de Alcaudete . el Soto. Renta 2016.

1391. Una casa perteneciente á cofradía de Animas de Puente del Arzobispo, calle Nueva, núm. 11. Renta 99.

1392. Una bodega perteneciente á la capellanta de Santa Catalina de Toledo, calle de Santiago, núm. 1º, en puerto de San Vicente.

1795. Una casa panera perteneciente á partícipes en diezmos, calle de la Iglesia, núm. 14, en puerto de San Vi-1794. Una casa perteneciente á la fábrica de Valdever-

deja, calle de la Estacion. 1395. Un solar id., extramuros de Valdeverdeja.

Una casa perteneciente à la fabrica de Oropesa, calle del Hospital.

1397. Id. id., calle de la Iglesia.

1598. Una ermita ruinosa perteneciente á Nuestra eñora de la Fuente, en Iglesuela, en despoblado.

1399. Una casità id., contigua á dicha ermita. (Se continuará.)

Por haber tenido que hacerse obra de adorno en la tienda titulada de la Vitoria, calle del Desengaño, frente á la de la Ballesta, num. 25, tuvo precision el dueno de ella de retirar a las piezas interiores todo el género de sombrerería y demas parroquianos entendieron se habia mudado á otra parte hace saber à todos que dicho almacen se ha alzerto de nuevo por el mismo dueno y bajo el mismo nombre con un abundantisimo surtido, tanto de sombreros superfinos, como de los demas articulos que vende en ella.

Bolsa de Londres del 17 de Marzo.

Consolidados al contado , 802. A cuenta, 893. Dos y medio por 100 holandes, 523. Cinco por 100 helga, 104. Cinco por 100 portugues, 341. Tres id. id, 201. Espana: deuda activa, 25. Pasiva , 54. Diferida, 124.

Bolsa de Paris del 18 de Marzo.

Cinco por 100, 117-70. Cuatro id., 101-50. Tres id., 80-70. Acciones del banco, 3375. Cinco por 100 belga, 1054. Id. id. portugues , 294. Espana: Deuda activa, 254. Pasiva, 5%. Diferida , 124.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Marzo á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 273, y 284 con cupones al contado: 20를, 호, 27를, 28를, 29를, 호, 29 á v. f. vol. y firme: 29 y 29‡ á v. f. vol á prima i con cupones: 20‡ á 35 d. f. vol. á prima & con 2 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 20% al contado: 20% y 20% á 60 d. f. vol.: 214 á 60 id. á prima 1.

Cupones llamados á capitalizar, oo. Vales Reales no consolidados, oo. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 6 tres dieziscisavos y 6 á v. f. vol. Acciones del banco espanol de San Fernando, oo.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 37%. Paris, 16-3.

Alicante 14 d. Barcelona á ps. fs., & b. Bilbao, 3 id. Cádiz, § d. Coruña, 1 id.

Granada, 1 d. Málaga, § id. Santander, & b. Santiago, r pap. d. Sevilla, 🖁 id. Valencia , 🤰 á 🛔 d. Zaragoza, Z id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Casto de Liébana Cámara, abogado de los tribunales nacionales y de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos, y juez de primera instancia de Molina de Aragon y su partido &c.

Por el presente edicto, término preciso y perentorio de 50 dias cito, llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á los bienes de la capellania fundada en Coveta en 16 de Enero de 1730 por Diego Costero y Teresa Martinez, cónyuges, vecinos que fueron de dicho lugar, y cuya capellama se halla vacante por defuncion de su último posedor D. Juan Cosme Zavala, para que dentro del referido término, que principiara a cerrer y contarse para los vecinos y habitantes de fuera de esta provincia (Guadalajara) desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno de Madrid, se presenten, si lo tuvieren por conveniente, y por la escribania del infrascrito, en uso del derecho y accion que creyeren tener y asistirles por si ó por apoderado en forma con la pretension ó pretensiones oportunas; apercibidos que de no hacerlo en el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado por providencia de 16 de los corrientes en el expediente incoado por Juan Muñoz en representacion de su conjunta Petra Checa, vecinos del mencionado Coveta. Dado en Molina á 18 de Marzo de 1842. Casto de Liébana. Por mandado de dicho señor, Mariano Garcia Bermejo.

D. Esteban Lopez de Lerena, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, intendente honorario de provincia y contador de Rentas unidas de esta de Toledo, ejerciendo funciones de tal intendente por ausencia del propietario; que de ser asi el escribano de S. M. mayor de la misma da fe.

Por el presente tercero y último edicto y término de seis dias se cita, llama y emplaza á D. Antonio Paniagua, vecino de Olias, para que dentro de él se presente en este juzgado de subdelegacion de Rentas a prestar declaracion en la causa que por la escribania del actuario se sigue al mismo por ocultacion de alhajas que hizo al tiempo de trasladar á esta capital las correspondientes á la iglesia y ermita de Jesus Nazareno de aquel pueblo; en inteligencia que de no verificarlo y por su ausencia y rebeldia, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 23 de Marzo de 1812.=Esteban Lopez de Lerena.= Por mandado de S. S., José Maria Gallego.

Don Jacinto Manrique, gefe superior politico de esta provincia de Alava, é intendente de rentas de la misma &c.

Por este edicto se cita y emplaza á Agustin Diaz y Francisco Fernandez Casero, vecinos de la villa de Mora; el primero de 39 años de edad, de estado casado; el segundo de 35 años, estatura alta, pelo custaño, o os azules, nariz regular, cara redonda, de igual estad a Miguel Rodriguez, cuyo domicilio y señas se ignoran, los tres reos ausentes, para que en el término de 27 dias, que por tres términos se les llama, se presenten en este juzgado á oir sus excepciones y defensas en la causa que se les ha formado por aprehension de diez fardos de géneros de contrabando con cinco caballerías y varias armas de fuego hecha en el monte titulado Ayurdin en esta provincia; que si se presentasen les oiré y admenistraré justicia, y en su defecto se seguirá la causa en estrados, parásidoles el perjuició que haya lugar; y pudiendo ser habidos serán tambien apresados y remitidos los citados tres reos á este tribunal en cualquiera punto donde se hallasen.

Dado en Victoria á 17 de Marzo de 1812, en papel comun por no nsarse del sellado en esta provincia de Alava.=Jacinto Manrique.=Por mandado de S. S., Gabriel de Aragon.

BIBLIOGRAFIA.

Ordenanza para el reemplazo del ejercito sancionada por S. M. en 2 de Noviembre de 1857, adicionada con todos los Reales decretos, órdenes y circulares aclaratorias expedidas hasta 49 de Noviembre de 1841, que son el complemento de cuanto se ha publicado sobre la materia, las cuales van insertas á la letra y sin omitir nada de su tex-40: un volumen en 4º rustica 10 rs.

Recopilacion de penas militares con arreglo á ordenanza y Reales órdenes expedidas hasta el dia; abraza las leyes penales, fuerza, pie y haberes de los regimientos de infanteria del ejercito, obligaciones del soldado, cabo y sargento hasta la de capitan inclusive, la instruccion del recluta y compaña, arreglada á las advertencias mandadas observar por el Exemo. Sr. D. Manuel Llauder &c.: un tomo en 8º, está

mandada observar en el ejército por los Exemos. Sres. inspectores de arma, pasta 15 rs.

Recopilación ó sea instrucción manual de la trectica militar de enballeria, que comprende desde la instruccion del recluta á pie hasia la de una compania á caballo con el meneo de todas sus armas y el la de una compania a conano con al abraza igualmente las penas mis servicio de guerrillas y tiradores; abraza igualmente las penas mis servicio de guerrinos y traducica, de la configuración de litares con arreglo á ordenanza y Reales órdenes, las obligaciones del Intares con arregio a ottorianza y income y control del soldado hosta la de capitan inclusive. Nuevo pie y fuerza de la cabasoldado hasta la de capitan inclusiva, con los que disfrutan todas sus clases. Esta obra está mandada circular y observar por el Exemo. Sr. inspector del arma. Un tomo en 8º pasta, 12 rs.

Prontuario manual de infanteria para la completa instruccion de los cuerpos de la Milicia nacional del reino, segunda edicion, aumentada con la ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de dicha Milicia, la acompañan las líminas que representan la posicion del recluta y las 27 figuras de mando con el baston y la espada; un volumen en 16 mayor bastante grucso, en pasta 15 rs. Estas cuatro obras se venden en la libreria de Sanz, calle de Carretas: al que tome 12 se le darán 13.

Guia de forasteros en Barcelona, judicial, gubernativa, administrativa, comercial, artistica y fabril, dividida en dos partes. La primera comprende todo lo concerniente á la ciudad, su division, calles plazas, edificios notables, antigüedades, paseos, teatros, mercados y hombres célebres, así como las autoridades, academias y sociedadessibias &c. La segunda todas las profesiones, artes y oficios de Bircelona, con expresion de los nombres y calles donde tienen sus establecimientos; fábricas de hilados, tejidos y estampidos de algodon de todas las ciudades, villas y pueblos de las cuatro provincias de Cataluña, arreglada y coordinada por D. M. S. y D. J. M. Un tomo en 4º á 12 reales en rústica.

El Balcon de Aversa, novela histórica, escrita en frances por Alejandro Dumas, y traducida al español por M. de G. Un tomito en 169 con una lámina fina á 9 rs. en rústica.

Se venden dichas obras en la libreria de la viuda de Razola.

Los suscritores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la libreria de la viuda de Razola á recoger las obras que á continua,

Entregas 61, 62, 63 y 64 del tomo tercero Viaje pintoresco al rededor del mundo.

Entrega 1º de los Estudios sobre la historia de las instituciones, literatura, teatro y bellas artes en España.

Biblioteca escogida de medicina y cirugía.

Se ha repartido la entrega 21 del tratado de partos de Mr. Moreau. La 22 será de la terapéntica y materia médica de MM. Tronsseau

Continúa abierta la suscricion á 6 rs. la entrega en Madrid y 7 en las provincias, franca de porte por el correo.

Se suscribe en Madrid en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, y en las principales librerias de las provincias.

Les suscritores al Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura pasarán á la libreria de la viuda de Razola á recoger las entregas 39 y 40 correspondientes al tomo 2?

Los mismos á la obra titulada Jardin literario pasarán á la expresada libreria á recoger las entregas 7ª, 8ª y 9ª de la referida obra.

Nunez de Taboada. Diccionario español-frances y frances español: novena edicion, impresion de 1842, mejor, y mas clara que las anteriores: 2 tomos 70 rs. rústica y 80 rs. pasta. Gabinete, librario de Ma nier, carrera de San Gerónimo.

EL PASATIEMPO.

DIARIO DE TEATROS.

La civilizacion y el estado de cultura que va alcanzando nuestra capital reclaman imperiosamente todos los alicientes, por pequeños que sean, con tal que puedan contribuir al agrado y solaz de toda clase de personas.

Evidente es el impulso que los teatros han recibido últimamente, y el público por su parte ha respondido generoso al llas mamiento, demostrando de este modo que siempre recompensa con mano pródiga á los que trabajan por complacerle.

La estrechez de nuestres escenarios, comparativamente con los de los principales teatros de Europa, impide verificar el cambio de decoraciones en los entreactos con la prontitud y precision que se verifica en aquellos: circunstancia que manifiesta evidentemente la necesidad de un pasatiempo que nos entretenga en los largos ratos que tan enojosos nos parecen, y tad pesados se nos hacen.

Nuestro periódico está destinado á Alenar este objeto. Saldrá diariamente en buen papel de la fábrica de Burgos (la mejor del reino) é impreso con elegantes caractéres.

Contendrá las noticias mas recientes de los teatros de Madrid, de las provincias y del extrangero ; artículos ligeros de literatura, artes, modas, historietas, onentos, anecdotas &c. Los analisis de las funciones nuevas se darán al dia siguien-

de su estreno, estando encomendada esta parte á un crírico inteligente y acreditado. El programa de las funciones que se ejecuten diariamente

specificará los nombres de los personajes de la piezar, y los de los actores que deban desempesarlos. Finalmente, el Pasatiempo insertará en sus columnas cuan-

tas noticias amenas suministren los teatros y demas especiáculos de esta corte como de las provincias, á quienes principalmente será consagrado, y nunca artículos cuya extension haga necesario el tan insoportable se continuará:

El Pasatiempo empezará á ver la laz pública el 1º de Abril próximo despues de las cinco de la tarde.

La dirección se halla establecida en la calle de la Gorguera, num. 13.

Se admiten suscriciones en Madrid en las librerías de Sanz. calle Mayor; de Hermoso, idem ; de Villa, plazuela de Sarto Domingo; Castan, calle del Principe; y Castillo, calle de Espoz y Mina, á los precios siguientes: por un mes llevado i las casas de los Sres. suscritores 8 rs.: por tres id. 22: por seis id. 40: por un ano 74, y en las provincias en las principales librerías.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL